REGIONAL META

CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Centro Agroindustrial del Meta, honrando los mandatos de la Ley de Contratación Pública y de la Ley Orgánica de Presupuesto, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado del proceso de selección enunciado a continuación.

Advertencia Previa: Es preciso señalar a los interesados que las cotizaciones que se aporten servirán de base para la elaboración de un Estudio del Mercado, que nos permita fijar un presupuesto, por lo cual dicha cotización no constituye oferta y en consecuencia no obliga a las partes, pues no corresponden a un procedimiento de selección de contratista.

1. **Descripción del Objeto a Cotizar**: Contratar El Suministro De Materiales De Formación Del Programa Sena Emprende Rural - Ser, Para Atender Los Diferentes Programas De Formación Del Sector **Agricola** Ofertado A Través Del Centro Agroindustrial Del Meta

2. Presentación y Validez de la Cotización:
La COTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total cotizado y mencionar el tiempo vigente de la cotización. Para el SENA la validez de la misma no podrá ser inferior a NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

3. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:**
Se deben presentar según las especificaciones técnicas descritas en la relación a continuación:

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CODIGO ORIONS	CODIGO SECOP	DESCRIPCION SECOP	UNIDAD DE MEDIDA ALMACEN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	% IVA	VR. IVA	VR UNITARIO + IVA	VR TOTAL
	ENMIENDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES										
1	Cal Dolomita, con la siguiente Composición: Ca soluble en HCl (CaO 35 % Mg soluble en HCl (MgO) 15 %. Utilizado como enmienda para suelos, uso agrícola.	234155	10171611	Fertilizante de calcio	Bulto * 50 kg	38					
2	Fertilizante NPK 12-27-13-2-1(S) Mezcla física con alto contenido de Fósforo a base de MAP recubierto con el polímero AVAIL, con la siguiente composición : (12%) Nitrógeno, (27%) Fósforo (13%) Potasio, (2%) Magnesio (1%) Azufre.	244544	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	Bulto * 50 kg	92					
3	Fertilizante NPK 23-4-21-2(Mg)-2(S) mezcla física con alto contenido de Nitrógeno protegido con el polímero NUTRISPHERE que disminuye sus pérdidas en el suelo y potasio. composición: (23%) Nitrógeno, (4%) Fósforo, (21%), Potasio, (2%) Magnesio, (2%) Azufre.	244544	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	Bulto * 50 kg	92					

4	Promotor del crecimiento de la planta a base de aminoácidos de origen vegetal y algas. ayuda al crecimiento vegetativo, tiene un alto efecto anti estrés contribuyendo al ahorro energético y mejorando el metabolismo de la planta, tiene efecto quelatante. Con la siguiente composición: (83 g/l) Nitrógeno Orgánico, (251 g/l) Carbono Orgánico	288423	10171505	Nutriente foliar	Litro	112					
5	Abono Organico Mineral de liberación gradual de nutrientes para uso edáfico que se obtiene mediante procesos de compostaje. Con Registro de venta ICA. Composición: Contenido de Cenizas: 54,3%, Carbono Orgánico Oxidable: 15,3%, Capacidad Intercambio Catiónico: 23 mEq/100 g, Nitrógeno Total: 1,03% Fósforo Total: 1,01%, Potasio Total: 1,05%, Calcio Total: 12,0%, Silicio Total: 24,8%, Magnesio Total: 0,29%, Hierro Total: 0,43%, Sodio Total: 0,25% Manganeso Total: 119 p.p.m, Cobre Total: 46 p.p.m Zinc Total: 125 p.p.m, Boro: 13 p.p.m. Por Bulto por 50 kl	241947	10171801	Acondicionador orgánico de suelos	Bulto * 50 kg	20					
	AGROQUIMICOS										
6	Insecticida Agrícola a base del Ingrediente activo Spinetoram: (Spinosyn J + Spinosyn L) 60 g/L. Formulación en Suspensión Concentrada. Actua por contacto e Ingestión. Frasco por 500cc	244601	10171702	Fungicidas	Frasco x 500 cc	5					
7	Fungicida Preventivo- Curativo a base de Ingrediente Activo: Tebuconazole + Trifloxystrobin SC 300 (200+100 g/L). Formulación en Suspensión Concentrada. Cat tox III - Ligeramente peligroso. Por litro	251435	10191509	Insecticidas	Litro	14					
	SEMILLAS										

8	Semilla hortaliza De Ají Jalapeño, Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	254085	10151504	Semillas o plántulas de chiles	Sobre x 5 gramos	139					
9	Semilla De Ahuyama . Híbrido: Barbara Zymv Mirian, Semilla Certificada.	286687	10151532	Semillas o plántulas de ahuyama	Sobre x 10 gramos	31					
10	Semilla De Ahuyama Valluna, Semilla Certificada. Empacada En Sobre, Presentación De 10 Gramos Sobre x 10 gramos	286687	10151532	Semillas o plántulas de ahuyama	Sobre x 10 gramos	15					
11	Semilla De Albahaca: Semilla Aromáticas. Albahaca. Sobre x 3 gramos	252530	10151816	Semillas o plántulas de albahaca	Sobre x 3 gramos	139					
12	Semilla de Caléndula (Caléndula Officinalis). Sobre de 2 gramos	252528	10151500	Semillas y plántulas vegetales	Sobre x 2 gramos	8					
13	Semilla De Cebolla Larga, Variedad Tokio Long White A, Calidad Certificada. Sobre x 2 gramos	244624	10151515	Semillas o plántulas cebolla	Sobre x 2 gramos	139					
14	Semilla De Cilantro común. Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	282987	10151805	Semillas o plántulas de cilantro	Sobre x 5 gramos	139					
15	Semilla De Habichuela, Variedad Lago Azul, Calidad Certificada. Sobre x 5 gramos	274181	10151500	Semillas y plántulas vegetales	Sobre x 5 gramos	139					
16	Semilla De Hierbabuena (Mentha spicata), Calidad certificada Sobre x 1 gramos	233237	10151500	Semillas y plántulas vegetales	Sobre x 1 gramos	139					
17	Semilla de Maiz Amarillo variedad ICA V-109. Calidad Certificada por kilo	286635	10151513	Semillas o plántulas de maíz	Kilo	145					
18	Semilla de Manzanilla. Calidad Certificada. Sobre x 0,3 Gr	252527	10151513	Semillas o plántulas de maíz	Sobre x 0,3 Gr	8					
19	Semilla De Menta: (Mentha Piperita Perenne). Calidad Certificada. Sobre x 1 gramo	283380	10151500	Semillas y plántulas vegetales	Sobre x 1 gramo	132					
20	Semilla De Pepino Cohombro, Variedad Poinssett, Calidad Certificada, Presentación De 10 Gramos, Empacado En Sobre Sobre x 10 gr	244618	10151500	Semillas y plántulas vegetales	Sobre x 10 gr	132					
21	Semilla De Pimenton, Variedad California Wonder, Calidad Certificada, Presentación De 2 Gramos, Empacado En Sobre Sobre de 2 gr.	252994	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro	Sobre de 2 gr.	132					
22	Semilla de Romero (Rosmarinus officinalis). Calidad Certificada. Sobre de 2 gr.	283372	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro	Sobre de 2 gr.	8					
23	Semilla de Ruda (Ruta graveolens). Calidad Certificada	233260	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro	Sobre de 2 gr.	8					

24	Semilla De Sandia charleston gray, Calidad Certificada, Presentación De 4 Gramos, Empacado En Sobre Sobre x 4 gr	279313	10151500	Semillas y plántulas vegetales	Sobre x 4 gr	132					
25	Semilla De Tomate Cherry (Tipo Cereza) Principe Borghese, Con Porcentaje De Germinacion Entre (91-95) %, Porcentaje De Pureza Entre (91-95) % . Sobre x 0,3gr	254241	10151518	Semillas o plántulas de tomate	Sobre x 0,3gr	132					
26	Semilla De Tomate Chonto, Variedad Santa Clara, Calidad Certificada, Presentación De 1 Gramos, Empacado En Sobre x 1 gramos	233363	10151518	Semillas o plántulas de tomate	sobre x 1 gramos	132					
27	Semilla de Toronjil. Calidad Certificada	233264	10151518	Semillas o plántulas de tomate	sobre x 2 gramos	8					
	HERRAMIENTAS AGRICOLAS										
28	Bandeja de germinación de 200 cavidades. Dimensiones Base Mayor cm 2.3 X 2.3 Base menor cm 1.1 X 1.1 Profundidad 3,8 cm	258181	21101612	Germinador de semillas	Unidad	3					
29	Bolsas negras para vivero en plastico Alto 9 cm x Ancho 18. Color Negro	286636	24111503	Bolsas plásticas	Paquete 100 Unidades	2					
30	Malla Polisombra del 65 %. Malla de material tejido y manufacturado de polietileno de alta densidad.	231275	11162111	Malla	Rollo 4 m X 100 m	34					
31	Fumigadora manual de espalda. Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl, Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Pistón y Camara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi +/- 10%, ngo de Presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi., Palancazos Por Minuto : 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto : 6 kg / 12 lb	282365	21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	unidad	42					
32	Paladraga. Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable	280627	27112004	Palas	Unidad	13					
33	Azadón reforzado con cabo. Azadón de alta resistencia y fácil manipulación	280293	27112002	Azadones	Unidad	11					

34	Lima triangular para afilar, de 6 pulgadas (15.24 cm). Insumo para herramienta agrícola con forma triangular y bordes redondeados.	280768	27111933	Lima triangular de tres escuadras	Unidad	16					
35	Machete Barrigon Niquelado de 20". Longitud: 20", Espesor:1,8 mm.	250388	27112001	Machetes	Unidad	18					
36	Cabuya fabricada con rafias retorcidas de polipropileno para amarres en general	283315	31151508	Cabuya	Rollo x 750 mt	4					
37	Tijera para poda, trabajo liviano, con mango plástico. Material de la hoja: acero. Dimensiones: Alto: 20,5 cm, Ancho 5,5 cm, Largo 3,0 cm	279560	27112007	Tijeras de podar	unidad	14					
38	Tijera de Poda de 19 Cm con Mango de Madera con una longitud Mango: 255 mm. Espesor de Hoja: 4mm. Tipo de Cabeza: Varilla Roscada R. O Zincada	234215	27112007	Tijeras de podar	unidad	6					

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151500 Semillas o plántulas de chiles
2	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151504 Semillas o plántulas de pepino cohombro
3	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151507 Semillas o plántulas de maíz
4	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151513 Semillas o plántulas cebolla
5	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151515 Semillas o plántulas de tomate
6	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151518 Semillas o plántulas de ahuyama
7	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515 Semillas y plántulas vegetales	10151532 Semillas o plántulas de cilantro
8	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101518 Semillas y plántulas de especias	10151805 Semillas o plántulas de albahaca
9	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101518 Semillas y plántulas de especias	10151816 Nutriente foliar
10	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715 Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171505 Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk
11	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716 Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171605 Fungicidas
12	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717 Herbicidas	10171702 Acondicionador orgánico de suelos
13	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017 Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101718 Acondicionadores de suelos	10171801 Insecticidas
14	(A) Material Vivo Vegetal y Animal	10 Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019 Productos para el control de plagas	101915 Pesticidas o repelentes de plagas	10191509 Malla
15	(B) Materias Primas	11 Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116 Tejidos y materiales de cuero	111621 Tejidos o telas especiales	11162111 Germinador de semillas
16	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211016 Maquinaria agrícola para siembra y plantado	21101600 Maquinaria agrícola para siembra y plantado
17	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	21 Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2110 Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	211018 Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	21101800 Bolsas plásticas
18	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	241115 Bolsas	24111503 Lima triangular de tres escuadras

19	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271119 Herramientas gruesas y de acabado	27111933 Machetes
20	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112001 Azadones
21	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112002 Palas
22	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112004 Tijeras de podar
23	.(C) maquinaria Herramientas y equipo industrial	27 Herramientas y Maquinaria General	2711 Herramientas de mano	271120 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112007 Cabuya
24	.(D) Componentes y suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	3115 Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	311515 Cuerdas	31151500 Cuerdas

NOTA: el objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tal y como se describe en la columna tres (3) del cuadro de Especificaciones técnicas, para lo cual se tendrá en cuenta hasta el cuarto nivel.

1.1. **Plazo de ejecución:** ocho(8) meses a partir de la aprobación de la póliza y acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2022.

1.2. **Obligaciones generales:** En términos generales el contratista se comprometerá a cumplir, con las siguientes obligaciones:

a. Para el Contratista

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización.

2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

5. El CONTRATISTA deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los productos que requiera la entidad en virtud de las características técnicas que se encuentran relacionados y que son solicitados por la entidad.

8. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

9. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para el pago de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

11. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA.

12. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

b) Para el SENA.

1. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución de este como requisito para el pago.

2. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

3. Pagar al contratista el valor y según la forma de pago estipulada y prevista en los términos de este proceso.

4. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea requerida.

5.- Prestar la mayor colaboración para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

2. **Lugar de ejecución**: Sedes del Centro Agroindustrial del Meta, que se origine en este proceso contractual, se realizará en el departamento del Meta:

- En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López.

3. Valor Ofrecido:

El Cotizante deberá señalar el valor detallando todos y cada uno de los ítems solicitados, discriminando el valor unitario y total de los mismos, para el efecto deberá tener en cuenta, al fijar su cotización el precio debe incluir la instalación de estos, todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como impuestos, pólizas, transporte operarios etc.

4. Forma de pago

EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales, dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación de los siguientes documentos en original y copia, así:

a) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
b) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
c) Certificación bancaria vigente.
d) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.
e) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
f) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.
g) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.
h) Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.
i) EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica y clasificación tributaria.

j) Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

k) Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

5. Entrega de Pre cotizaciones

Las precotizaciones además de cumplir con lo anterior deben traer especificado el No. del NIT, así mismo para la elaboración tener en cuenta los descuentos de ley que realiza la entidad estatal y el tema de costos indirectos que pueda generar el contrato.

Los interesados pueden entregar sus cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

Por correo electrónico a: ldhenao@sena.edu.co ediazd@sena.edu.co

Fecha Límite de recepción de pre cotizaciones: 3 días hábiles a partir de ésta publicación el oferente debe discriminar en su pre cotización el valor unitario y discriminar el pago de impuestos correspondientes y el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

Belisario Gómez Perdomo
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta

Comité Estructurador:

Técnico: John Fredy Pellaton Cespedes – Líder SER CAM

Económico: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional Contratación CAM

Jurídico: Laura Daniela Henao Blanco, Líder Contratación CAM